

**Hecho Relevante de                      BANKINTER 3 FTPYME Fondo de Titulización de Activos**

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **BANKINTER 3 FTPYME Fondo de Titulización de Activos** (el “Fondo”) se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- El día 14 de octubre de 2011, esta Sociedad Gestora efectuó una comunicación de Hecho Relevante en la que se hacía constar que la Agencia de Calificación Standard & Poor’s (“**S&P**”), con fecha 11 de octubre de 2011, había bajado las calificaciones crediticias asignadas a BANKINTER, S.A. (“**BANKINTER**”), circunstancia que se informaba en la medida en que BANKINTER es contraparte del Fondo en los contratos que se reseñaban. En relación a ello, a continuación se detallan las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha:

**(i) Contrato de Permuta de Intereses**

Conforme a los términos del Credit Support Annex integrado en el Contrato de Permuta de Intereses, BANKINTER procede a la constitución de depósitos de efectivo a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La cantidad objeto de depósito se determina semanalmente en función de la valoración de la Permuta y de los criterios de S&P a estos efectos.

**(ii) Contrato de Agencia de Pagos**

Con fecha 21 de noviembre de 2011, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANKINTER, como contraparte, han modificado el Contrato de Agencia de Pagos para actualizar los criterios de S&P a los criterios publicados por S&P “*Counterparty And Supporting Obligations Methodology And Assumptions*” de fecha 6 de diciembre de 2010, de manera que la calificación mínima de la deuda no subordinada y no garantizada de la contraparte del Contrato de Agencia de Pagos requerida por S&P pasa a ser de BBB a largo plazo, anteriormente A-1 a corto plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 2011

Mario Masiá Vicente  
Director General